NIT 891180077-0

INFORME DE SUPERVISION No. 004	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DARÍO FERNANDO CUÉLLAR ORTEGA C.C. 12.263.865 de Pitalito.
CARGO	Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.
APOYO A LA SUPERVISION	PAOLA JIMENA ORDOÑEZ LOSADA
CARGO	Profesional Universitario
No. PROCESO SECOP	MP-SDEC-CD-PS-127-2025
CONTRATO	204/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
VALOR	El valor del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES M/CTE ($33.000.000) M/CTE
CONTRATISTA	OSCAR ROJAS ALAPE
NIT/ C.C.	1.083.866.362
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/02/2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO
FECHA DE INICIO	17/02/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo total para la ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$33.000.000
FORMA DE PAGO:	Un primer pago proporcional sobre la base de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000) incluido IVA si ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 del respectivo mes. Pagos mensuales iguales por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000) incluido IVA si ello aplica, con corte al día 30 de cada mes.
	Un pago final proporcional sobre la base de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000) incluido IVA si ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del contrato previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del

Proyectó: Paola Jimena Ordoñez Losada – Profesional Universitaria.

Revisado por: Darío Fernando Cuéllar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuéllar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

supervisor en aspectos jurídicos, en beneficio de los intereses del Municipio.		
5. Asistir y participar en las reuniones y comités, que sean designadas por el supervisor, en las cuáles se requerirá apoyo u orientación jurídica	Durante el periodo objeto de cobro no se recibieron acciones de tutela por parte de la oficina Jurídica.	No Aplica.
6. Participar de la reunión de inducción en la que la oficina jurídica fije lineamientos para dar respuesta a PQRS y en Acciones de Tutela.	Durante el periodo objeto de cobro no se requerimiento por parte de entidades de control.	No Aplica.
7. Asistir a las barras jurídicas, asesorías y demás actividades en donde convoquen la Oficina Jurídica.	Durante el periodo objeto de cobro no se requerimiento por parte de entidades de control.	No Aplica.
8. Realizar de manera oportuna el informe de respuesta a las acciones de tutela, para revisión por parte de la Oficina Jurídica.	Durante el periodo objeto de cobro no se recibieron acciones de tutela por parte de la oficina Jurídica.	No Aplica.
9. Proyectar de manera oportuna y diligente las respuestas a los distintos requerimientos que realicen las entidades de control, con el fin que sea revisado por la Oficina Jurídica y la Oficina de Control Interno.	Durante el periodo objeto de cobro no se requerimiento por parte de entidades de control.	No Aplica.
10. Realizar las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, siempre que tengan relación directa con el objeto del contrato	El contratista, durante el periodo de cobro, brindó asesoría en la proyección de los Actos Administrativos requeridos siendo en el caso objeto de acompañamiento corresponde a las Resoluciones por medio de las cuales se autoriza la suscripción de contratos de comodatos con entidades sin Ánimo de Lucro, dejando como prueba de ello las siguientes: • Resolución 337 de 2025.	a. Siete (7) Resoluciones de Contratación directa, para celebrar siete (7) contratos de comodato.

Proyectó: Paola Jimena Ordoñez Losada – Profesional Universitaria.

Revisado por: Darío Fernando Cuéllar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuéllar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad